

20 AGO. 2026

RESOLUCIÓN N° **0984** DE 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0352 del 27 de marzo de 2026, y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 2448 del 29 de octubre de 2025"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0352 del 27 de marzo de 2026, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **SALCEDO PIRANEQUE LEIDY** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.161.341**, y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

*"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:*

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1699	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.310.672	PORRAS SÁNCHEZ LESNNY JEANNETHE	2448 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025 VACANCIA DEFINITIVA RES 0120 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026

(...)"

Que mediante **Resolución No. 3780 del 13 de agosto de 2026**, "Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas, **CAROL MILENA VARGAS ACHURY** y **LESNNY JEANNETHE PORRAS SÁNCHEZ** en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito", se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la Servidora Pública **LESNNY JEANNETHE PORRAS SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.310.672**, al **COLEGIO CALANDAIMA (IED)** de la Localidad de Kennedy-08, ocurrencia 1800, por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución No. 0352 del 27 de marzo de 2026.

Que, mediante radicado SIGA **E-2026-63748** del 16 de abril de 2026, la elegible **LEIDY SALCEDO PIRANEQUE** aceptó el nombramiento efectuado a través de la Resolución No. 0352 del 27 de marzo de 2026. Asimismo, mediante radicado **E-2026-63751** de la misma fecha, solicitó prórroga para la posesión, la cual fue concedida mediante el oficio **S-2026-146685** del 21 de abril de 2026; en consecuencia, la diligencia de posesión quedó programada para el 24 de agosto de 2026, razón por la cual no se han surtido efectos jurídicos respecto al retiro del servicio de la señora **LESNNY JEANNETHE PORRAS SÁNCHEZ**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. **0984** de 2026

20 AGO. 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0352 del 27 de marzo de 2026, y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 2448 del 29 de octubre de 2025"

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 0352 del 27 de marzo de 2026, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1800	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO CALANDAIMA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.310.672	PORRAS SÁNCHEZ LESNNY JEANNETTE	2448 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025 VACANCIA DEFINITIVA RES 0120 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026 TRASLADO 3780 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 0352 del 27 de marzo de 2026, se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la la señora **LESNNY JEANNETTE PORRAS SÁNCHEZ** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

20 AGO. 2026

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Maria Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Subsecretario de Gestión Institucional (E)	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Abogado contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Daniel Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró